

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba. 08 de julio de 2020, Señora juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, del anterior escrito presentado por el doctor REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, como apoderado judicial de la parte demandante, en donde solicita se decrete medidas cautelares en el asunto de la referencia PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800.037.800-8
APODERADO: REMBERTO LUIS HERNÁNDEZ NIÑO
DEMANDADO: RUBEN DARIO DORIA MARTINEZ C.C N° 7.378.395
GUILLERMO ENRIQUE DORIA HERNANDEZ C.C N° 2.820.044
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2018-00214-00

De acuerdo con la petición allegada por la parte actora y reunidos los requisitos establecidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, dentro del ejecutivo de la referencia, el Juzgado,

DISPONE:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que posean los demandados **RUBEN DARIO DORIA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.378.395 y **GUILLERMO ENRIQUE DORIA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 2.820.044, en las cuentas corrientes y de ahorros en la entidad financiera BANCO ITAU de Montería –Córdoba.

Ofíciase a la entidad bancaria mencionada, indicando el nombre completo del demandado, su cédula de ciudadanía, Código del Despacho Judicial y demás datos pertinentes, advirtiéndolo sobre los límites de inembargabilidad que deben tenerse en cuenta.

Limítase el valor del embargo en la suma de \$ 6.000.000.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN PELAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a2703740a5af22d4ef51e2859b23bb403ca00a52d1a56d2511e30c87f44433
Documento generado en 08/07/2020 03:43:49 PM